3. ESTUDIO TÉCNICO

3.1 ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y/O LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

3.1.1 Ficha Técnica:

1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS BASCULAS DEL CACOM 6

ESTE PROCESO, SERÁ ADJUDICADO POR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO, PARA LAS ACTIVIDADES QUE SE CONSIDEREN NECESARIAS EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE LA PRESENTE FICHA TÉCNICA DESCONTANDO DEL PRESUPUESTO OFICIAL LOS VALORES OFERTADOS POR CADA SERVICIO HASTA AGOTAR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO

El MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A REALIZAR ES A TODO COSTO, POR LO QUE DEBE CUMPLIR CON LOS MEJORES ESTANDARES DE CALIDAD EN MATERIA DE; HERRAMIENTAS, MATERIALES, ACCESORIOS, MANO DE OBRA, IMPREVISTOS Y DE MÁS ELEMENTOS PARA SU FUNCIONAMIENTO (EJ: REPUESTOS)

BASCULAS MARCA LEXUS 5.000 KG (02) DOS.

1. BASCULA MARCA LEXUS 5.000 KG CANT. (1) UBICACIÓN (AEROPUERTO DE FLORENCIA-SKFL)

2 BASCULA MARCA LEXUS 5.000 KG CANT. (1) UBICACIÓN (TRES ESQUINAS - SKTQ)

ITEM 1	ARTICULO	CANTIDAD
1.1	Revisión General	2
1.2	Verificación previa al mantenimiento	2
1.3	Nivelación de plataforma	2
1.4	Revisión y ajuste del sistema electromecánico	2
1.5	Revisión y cambio de conexiones eléctricas defectuosas	2
1.6	Revisión y cambio de celdas de carga	2
1.7	Programación de parámetros internos	2
1.8	Ajuste y verificación con pesas patrón	2

1.9	Eliminación de la corrosión si hay presencia de esta y aplicar pintura anticorrosiva a los componentes metálicos que estén expuestos a la intemperie	2
1.10	Revisión de cableado para garantizar y prolongar la vida útil del sistema.	2
1.11	Prueba de exactitud	2
1.12	Prueba de invariabilidad	2
1.13	Prueba de movilidad	2
1.14	Prueba de excentricidad de carga	2
1.15	Prueba de constancia de punto cero	2
1.16	Demás solicitudes de reparación o movimiento de las básculas, las cuales estarán sujetas a las necesidades que el supervisor del contrato que garanticen el correcto funcionamiento de las básculas.	2
1.17	Suministro del reporte del servicio, protocolo de verificación y sticker de mantenimiento	2
1.18	Emitir el certificado de calibración. Dentro de los diez (10) días hábiles tras efectuar dicha calibración	2

BASCULAS MARCA LEXUS 2.000 KG (02) DOS.

1 BASCULA MARCA LEXUS 2.000 KG CANT. (1) UBICACIÓN (AEROPUERTO DE FLORENCIA-SKFL)

2 BASCULA MARCA LEXUS 2.000 KG CANT. (1) UBICACIÓN (TRES ESQUINAS - SKTQ)

ITEM 2	ARTICULO	CANTIDAD
2.1	Revisión General	2
2.2	Verificación previa al mantenimiento	2
2.3	Nivelación de plataforma	2
2.4	Revisión y ajuste del sistema electromecánico	2
2.5	Revisión y cambio de conexiones eléctricas defectuosas	2
1.6	Revisión y cambio de celdas de carga	2
2.7	Programación de parámetros internos	2
2.8	Ajuste y verificación con pesas patrón	2
2.9	Eliminación de la corrosión si hay presencia de esta y aplicar pintura anticorrosiva a los componentes metálicos que estén expuestos a la intemperie	2
2.10	Revisión de cableado para garantizar y prolongar la vida útil del sistema.	2
2.11	Prueba de exactitud	2
2.12	Prueba de invariabilidad	2

2.13	Prueba de movilidad	2
2.14	Prueba de excentricidad de carga	2
2.15	Prueba de constancia de punto cero	2
2.16	Demás solicitudes de reparación o movimiento de las básculas, las cuales estarán sujetas a las necesidades que el supervisor del contrato que garanticen el correcto funcionamiento de las básculas.	2
2.17	Suministro del reporte del servicio, protocolo de verificación y sticker de mantenimiento	2
2.18	Emitir el certificado de calibración. Dentro de los diez (10) días hábiles tras efectuar dicha calibración	2

BASCULAS MARCA LEXUS 300 KG (01) UNA.

1. BASCULA MARCA LEXUS 300 KG CANT. (1) UBICACIÓN (TRES ESQUINAS -SKTQ)

ITEM 3	ARTICULO	CANTIDAD
3.1	Revisión General	1
3.2	Verificación previa al mantenimiento	1
3.3	Nivelación de plataforma	1
3.4	Revisión y ajuste del sistema electromecánico	1
3.5	Revisión y cambio de conexiones eléctricas defectuosas	1
3.6	Revisión y cambio de celdas de carga	1
3.7	Programación de parámetros internos	1
3.8	Ajuste y verificación con pesas patrón	1
3.9	Eliminación de la corrosión si hay presencia de esta y aplicar pintura anticorrosiva a los componentes metálicos que estén expuestos a la intemperie	1
3.10	Revisión de cableado para garantizar y prolongar la vida útil del sistema.	1
3.11	Prueba de exactitud	1
3.12	Prueba de invariabilidad	1
3.13	Prueba de movilidad	1
3.14	Prueba de excentricidad de carga	1
3.15	Prueba de constancia de punto cero	1
3.16	Demás solicitudes de reparación o movimiento de las básculas, las cuales estarán sujetas a las necesidades que el supervisor del contrato que garanticen el correcto funcionamiento de las básculas.	1
3.17	Suministro del reporte del servicio, protocolo de verificación y sticker de mantenimiento	1
3.18	Emitir el certificado de calibración. Dentro de los diez (10) días hábiles tras efectuar dicha calibración	1

BASCULAS DE PISO 5000 KG (02) DOS.

1. BASCULA DE PISO 5000KG CANT. (2) UBICACIÓN (TRES ESQUINAS -SKTQ)

ITEM 2	ARTICULO	CANTIDAD
3.1	Instalación	2
3.2	Revisión General	2
3.3	Verificación previa al mantenimiento	2
3.4	Nivelación de plataforma	2
3.5	Revisión y ajuste del sistema electromecánico	2
3.6	Revisión y cambio de conexiones eléctricas defectuosas	2
3.7	Revisión y cambio de celdas de carga	2
3.8	Programación de parámetros internos	2
3.9	Ajuste y verificación con pesas patrón	2
3.10	Eliminación de la corrosión si hay presencia de esta y aplicar pintura anticorrosiva a los componentes metálicos que estén expuestos a la intemperie	2
3.11	Revisión de cableado para garantizar y prolongar la vida útil del sistema.	2
3.12	Prueba de exactitud	2
3.13	Prueba de invariabilidad	2
3.14	Prueba de movilidad	2
3.15	Prueba de excentricidad de carga	2
3.16	Prueba de constancia de punto cero	2
3.17	Demás solicitudes de reparación o movimiento de las básculas, las cuales estarán sujetas a las necesidades que el supervisor del contrato que garanticen el correcto funcionamiento de las básculas.	2
3.18	Suministro del reporte del servicio, protocolo de verificación y sticker de mantenimiento	2
3.19	Emitir el certificado de calibración. Dentro de los diez (10) días hábiles tras efectuar dicha calibración	2

NOTA 1: Entregar reporte físico con letra legible y firma del técnico, del trabajo realizado a cada una de las basculas.

3.1.2 Obligaciones generales y particulares del futuro contratista.

1. Prestar los servicios objeto del contrato, en forma oportuna y eficiente y con la mejor calidad e idoneidad de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas, las

cláusulas del contrato, las normas aplicables y las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.

2. Mantener la debida reserva frente a la información conocida en desarrollo y ejecución del contrato, de conformidad con el compromiso de confidencialidad que se suscribe con el contrato y que hace parte integral del mismo.
3. Informar de manera inmediata al supervisor del contrato, sobre la imposibilidad o dificultades que se presenten en la ejecución de este y ofrecer alternativas para garantizar su correcta ejecución.
4. Mantener los precios ofertados, durante el plazo de ejecución del contrato.
5. Proveer a su costo, el personal y todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el contrato.
6. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignadas por el Supervisor del contrato, que sean necesarias para la ejecución del objeto contractual, hasta la finalización de la ejecución del mismo.
7. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA ni su personal con la entidad contratante.
8. Cumplir todas las normas de Seguridad Industrial y de Salud Ocupacional para la realización del mantenimiento.
9. El personal que efectúe los mantenimientos y poda debe estar asegurado al sistema de seguridad social y riesgos profesionales. Es obligación del contratista hacer que el personal de trabajadores utilice y cuente con los implementos de seguridad según el tipo de actividad que realicen.
10. Garantizar la calidad del servicio según lo establecido en esta ficha técnica.
11. Constituir las pólizas, y en caso de ser necesario actualizarlas.
12. Cargar la factura electrónica y los demás documentos necesarios para el pago.
13. El contratista deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y anti-soborno apoyando la acción del estado colombiano y del Ministerio de Defensa Nacional para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, EL CONTRATISTA se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiendo el cumplimiento en todo momento de las leyes de la Republica colombiana y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto, a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional.
14. Según lo estipulado en la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003,1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, Decreto 780 de 2016 y Decreto 1833 de 2016, cumplirá sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales y pensiones; para lo que deberá acreditar el pago de los aportes a los sistemas indicados.
15. El mantenimiento preventivo y correctivo se debe efectuar en el lugar donde se encuentran las básculas (CACOM- 6 Solano y Florencia (Caquetá), las piezas que

se deben mover para el mantenimiento en otra aérea de trabajo se debe hacer previa coordinación con el supervisor del contrato y el contratista asumirá el costo de este movimiento.

16. El contratista deberá asumir el transporte al CACOM-6 y Florencia – Caquetá, asumiendo costos por alojamiento, alimentación, estudios de seguridad, obligaciones de seguridad industrial, seguridad social y parafiscales.
17. El mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo deberá contar por parte del contratista con el suministro de repuestos y elementos originales de las marcas de las basculas anteriormente referenciadas en la ficha técnica, con su respectiva garantía de calidad, no pueden ser usadas ni remanufacturadas, tampoco homologadas, solo nuevas y originales.
18. El contratista deberá generar certificaciones del mantenimiento realizado, especificando fecha exacta del mantenimiento, fecha de vigencia del mantenimiento y resumen detallado de las actividades y repuestos realizadas.
19. Garantizar el correcto funcionamiento de las basculas tras intervenirlas al menos durante los 06 meses siguientes de realizar el mantenimiento.
20. Los servicios deberán contar y cumplir con las Normas Técnicas Colombianas NTC referidas en este documento y las demás que le apliquen legalmente.
21. Es responsabilidad del contratista, realizar las gestiones en coordinación con el supervisor del contrato para el ingreso de su personal técnico ante el Grupo de Inteligencia y seguridad de la Unidad; esto una vez firmado el contrato y antes de comenzar la ejecución, con el fin de evitar posteriores inconvenientes y traumatismos administrativos, así como la entrega de los estudios de seguridad del personal que desarrollará el objeto contractual.
22. El contratista debe entregar al supervisor cronograma de actividades a ejecutar del contrato, a más tardar 05 días siguientes a la suscripción del acta de inicio; el cual está sujeto a aprobación del supervisor.
23. Así mismo, deberá garantizar una vez realizadas las actividades del objeto del presente contrato, se realice el aseo y retiro de sobrantes de la Unidad y zonas desconcentradas según sea el caso
24. Cuando por descuido, imprevisión, negligencia o causas imputables al contratista ocurrieren daños a terceros, este será el directo responsable de ellos
25. Una vez aprobada la factura por parte del Supervisor, el Contratista deberá cargarla en la plataforma SECOP II, de acuerdo a los manuales establecidos por Colombia Compra Eficiente
26. El contratista cuenta hasta con tres (03) días hábiles posterior a la suscripción del acta de recibo a satisfacción de bienes y servicios, para entregar en debida forma la factura y todos los documentos requeridos para el trámite de pago. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia.

27. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
28. Las demás que se deriven por la naturaleza y objeto del contrato.
29. El contratista deberá prever todas las medidas de seguridad necesarias y disponer de la dotación requerida para prevenir la ocurrencia de accidentes en el curso de los trabajos de mantenimiento, tanto para el personal comprometido en el mantenimiento. Deberá colocar elementos tales como: cintas de prevención, avisos de seguridad, etc, donde se encuentren realizando las actividades.
30. Es responsabilidad del contratista verificar los accesos, espacios de maniobra, medios de transporte y coordinación para ingreso a los sitios donde se efectuarán los trabajos de mantenimiento, así como informarse de todas las condiciones que puedan afectar el desarrollo del contrato, de tal forma que pueda tener los elementos exactos de para poder llevar a cabo la actividad sin contratiempos.
31. El personal definido por el contratista para ejecutar el servicio de mantenimiento deberá cumplir con todas las políticas y procedimientos de seguridad establecidos por el Escuadrón de Seguridad para el ingreso y salida de la UMA. El contratista deberá entregar al supervisor designado en un plazo no mayor a 10 días hábiles posterior a la firma del contrato, los formatos y demás documentos que se requieran para el estudio de seguridad y autorización de ingreso debidamente diligenciado y aprobado por la FAC.
32. El contratista deberá durante el desarrollo de las actividades de mantenimiento, contar con los elementos de protección personal y de igual forma deberá confirmar que el personal cuente con ARL certificada y al día, capacitación adecuada y certificado que los identifique como miembros de la empresa ejecutora del proceso.
33. El contratista deberá entregar el informe del diagnóstico de inspección y/o evaluación y/o reparación al supervisor designado por la FAC, en un lapso de 48 horas posterior al evento de mantenimiento ocurrido.
34. Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contrato.
35. Informar de inmediato y por escrito la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.
36. El contratista deberá garantizar durante la vigencia del contrato la calidad de cada uno de los mantenimientos solicitados de acuerdo con lo establecido en la ficha técnica, una vez ejecutado el contrato, se debe garantizar el funcionamiento óptimo de todos los elementos suministrados de acuerdo con los términos establecidos de garantía para los mismos.

37. El contratista deberá tener a su personal afiliado al sistema de aportes a seguridad social (EPS, ARL y fondo de pensiones), así mismo mantenerlos de esta forma durante la ejecución del contrato
38. El contratista debe contar con las herramientas, elementos de protección personal para garantizar la seguridad del personal operario.
39. El contratista debe asumir costos de traslado de su personal de mantenimiento, así mismo la alimentación del personal dentro y fuera de las unidades
40. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
41. Mantener la debida reserva frente a la información conocida en desarrollo y ejecución del contrato, de conformidad con el compromiso de confidencialidad que se suscribe con el contrato y que hace parte integral del mismo.

HORARIO

De lunes a viernes en el horario de 05:30 horas a 06:00 horas horario de ingreso, termino de labores hasta las 17:00 horas previa coordinación con el supervisor del contrato para que el trabajo sea efectuado y desarrollado conforme al lugar de ejecución y especificaciones técnicas.

TRANSPORTE

El contratista deberá cumplir al 100% con el traslado del personal, equipo, materiales, insumos y todo aquello que requiera para la ejecución del servicio.

MANO DE OBRA

El contratista dispondrá de personal idóneo, con experiencia y conocimiento requerido conforme al personal mínimo requerido.

MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Toda la maquinaria, equipos y herramientas necesarias para la correcta y óptima ejecución del servicio deberán ser suministrados por el Contratista y a su cargo, las cuales deberán ser adecuadas para las características y magnitud del servicio que se ha de ejecutar (equipos manuales y mecanizados).

La reparación y mantenimiento de la maquinaria, equipos y herramientas estará a cargo exclusivamente del Contratista.

GARANTÍA

Los repuestos y/o materiales que llegaren a utilizarse deberán ser nuevos y estar en excelente estado; bajo ninguna circunstancia se aceptarán materiales usados, reutilizados, viejos, repotenciados o en mal estado.

Así mismo, el contratista deberá otorgar una garantía durante 6 meses en los trabajos realizados. En caso de presentarse novedades frente a las mismas, el contratista deberá verificarlas dentro de los 8 días siguientes a la comunicación del supervisor.